



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 066 -2014-GR.CAJ/DRA
Cajamarca, 28 de Abril del 2014

VISTO:

La solicitud del Señor **JOSE WILBERT ROMERO VÁSQUEZ**.

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud de fecha 14 de marzo del 2014, el Señor José Wilbert Romero Vásquez, recurre ante el Director de la Agencia Agraria Cajabamba, jurisdicción de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, solicitando el pago de sus vacaciones trucas, por haber laborado en dicha Agencia Agraria, desde el 01 de marzo del 2011, hasta el 31 de octubre del 2012.

Que, con Oficio N° 056-2014-GR.CAJ-DRA/AA-ACA-CAJAB, de fecha 14 de marzo del 2014, el Director de la Agencia Agraria Cajabamba, remite a la Directora de la Oficina de Administración, de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, la documentación presentada por el Señor José Wilbert Romero Vásquez, para su atención por corresponderle.

Que, con Oficio N° 173-2014-GR.CAJ/DRA/OA-UPER, de fecha 31 de marzo del 2014, la Directora de la Oficina de Administración, de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca, remite todo lo actuado del Señor José Wilbert Romero Vásquez, al Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, para que emita la resolución correspondiente.

Que, como es de verse de la solicitud presentada por el Señor José Wilbert Romero Vásquez, se desprende que está solicitando el pago de sus vacaciones trucas, por haber laborado en la Agencia Agraria Cajabamba, desde el 01 de marzo del 2011, hasta el 31 de octubre del 2012.

Que, con Resolución Directoral Regional N° 053-2013-GR.CAJ/DRA, de fecha 01 de marzo del 2011, se le contrata al Ingeniero José Wilbert Romero Vásquez, en la Plaza de Técnico Agropecuario II – STC, hasta que se cubra la plaza dejada por fallecimiento del trabajador nombrado Eduardo Wilfredo Ruíz Salazar.

Que, según el Informe de Vacaciones Trucas emitido por la (e) de Licencias y Vacaciones de la Oficina de Administración – Personal, de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, se puede verificar que el Ingeniero José Wilbert Romero Vásquez, ha laborado en la Agencia Agraria Cajabamba, en el Cargo de Promotor Agrario, en suplencia del Titular de la Plaza Señor Eduardo Wilfredo Ruíz Salazar, quien ha fallecido 19 de noviembre del 2010.

Que, el artículo 104° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala: *“El servidor que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado, como compensación vacacional; en caso contrario dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo trabajado por dozavas partes. En caso de fallecimiento, la compensación se otorga a sus familiares directos en el siguiente orden excluyente; cónyuge, hijos, padres o hermanos”*.

Por estas consideraciones y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 “Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización, concordado con el Decreto Legislativo N° 997 y su fe de erratas y modificatorias, Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Opinión Legal N° 035-2014-GR.CAJ/DRA-OAJ, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración, con la aprobación de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

SE RESUELVE:





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 066 -2014-GR.CAJ/DRA
Cajamarca, 28 de Abril del 2014

Artículo Primero.- Cancelar al Ingeniero José Wilbert Romero Vásquez, por concepto de vacaciones trucas, la suma de S/. 392.47 (trescientos noventa y dos, con 47/100 nuevos soles), por concepto de vacaciones no gozadas, la cantidad de S/. 313.97 (trescientos trece con 97/100 nuevos soles), haciendo un total de S/. 706.44 (setecientos seis con 44/100 nuevos soles), por haber laborado como Promotor Agrario en la Agencia Agraria Cajabamba, en suplencia del titular Señor Eduardo Wilfredo Ruíz Salazar, por haber fallecido el 19 de noviembre del 2010.

Artículo Segundo.- Notificar la presente resolución a la parte interesada de acuerdo a ley, a la Oficina de Personal y publicarlo en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

.....
Ing. Abner Rubén Romelú Vásquez
DIRECTOR